

Términos de referencia para el apoyo de la movilidad académica e investigativa 2025

1. Propósito

El comité de apoyo a la movilidad académica e investigativa facilita el intercambio de conocimientos y mejores prácticas a nivel global. Fomenta la investigación colaborativa, la diplomacia científica y la diversidad cultural, fortaleciendo la visibilidad y el posicionamiento de la UNAB. La participación en contextos académicos internacionales enriquece el desarrollo personal y profesional de nuestros profesores y refuerza la imagen de la UNAB como una institución comprometida con la excelencia y la cooperación internacional.

2. Modalidades

En el marco de las estrategias para fortalecer la labor académica e investigativa, se han establecido tres modalidades de apoyo:

1. ***Apoyo a movilidad saliente de profesores/as para participar como ponentes en eventos académicos:*** orientado a facilitar la presentación de resultados de investigación en espacios nacionales e internacionales.
2. ***Apoyo a movilidad entrante de profesores/as a la UNAB:*** busca promover la colaboración y el intercambio académico mediante estancias cortas de profesores de reconocimiento nacional o internacional en la UNAB, ya sea para participar como ponentes en eventos o alguna otra actividad académica.

3. Criterios de elegibilidad

Un profesor/a de tiempo completo o medio tiempo de la Unab podrá solicitar apoyo para cualquier tipo de movilidad siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Vinculación de planta tiempo completo o medio tiempo de la universidad UNAB.
- Pertenecer a un grupo de investigación con reconocimiento institucional vigente.
- Estar al día con los compromisos de producción cuya fecha esperada de culminación no sea superior a un año. Estos compromisos se derivan de proyectos, movilizaciones anteriores y otras actividades de investigación-creación de su plan de trabajo y según su tipología de asignación académica.
- Tener actualizada y visible públicamente toda su producción en el sistema de gestión de información APOLO.

- Para el caso de movilidades entrantes a la UNAB, se debe incluir en la postulación el enlace al ORCID actualizado del profesor visitante, si aplica.
- Contar con el avance de un producto de nuevo conocimiento que se beneficie de la movilidad. Este avance puede ser la ponencia para presentar en el evento.¹
- No haber sido sancionado o vinculado como investigado a un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la universidad.

4. Compromisos

Todas las solicitudes deben comprometerse como mínimo con los siguientes resultados de la movilidad:

1. Un producto de nuevo conocimiento terminado y asociado a la movilidad². El profesor/a contará con un plazo de seis meses posterior a la movilidad para el cumplimiento de este producto. **En este sentido, una ponencia es un medio para la generación de un producto de nuevo conocimiento y no un fin último de la movilidad.** Las alternativas de productos de nuevo conocimiento son:
 - a. Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño.
 - b. Libro resultado de investigación.
 - c. Capítulo de libro resultado de investigación.
 - d. Artículo aceptado y/o publicado en revista indexada en Scopus en Q4 o superior según SJR. En caso de ser una movilidad internacional, el artículo debe estar indexado en Q3 o superior.
2. Dos contactos académicos nuevos derivados de relacionamiento que se haga en la movilidad.
3. Un documento con una descripción de la movilidad de no más de 400 palabras con una fotografía que dé cuenta de la participación del profesor/a en la movilidad. Esto con el propósito de hacer la divulgación respectiva.

Después de realizada la movilidad, el/la profesor/a que realiza la solicitud deberá enviar al director/a de Investigación de la Facultad a la cual está adscrito/a, con copia a los correos electrónicos: daap@unab.edu.co (DAAP), convenios-redes@unab.edu.co (ORI), estancias@unab.edu.co (DICI), la evidencia de los resultados obtenidos en la movilidad con los enlaces a Apollo donde aplique.

¹ En caso de ser un/a experto/a invitado/a a alguna actividad de la institución, no se tendrá en cuenta este criterio.

² Este producto no es adicional a los que debe cumplir de acuerdo con su tipología en la resolución 720 de 2023.

5. Rubros financieros

- a) Tiquetes aéreos o terrestres
- b) Inscripción a eventos académicos ³
- c) Gastos de viaje (hospedaje y alimentación)

El monto máximo para financiar por solicitud será de \$ 5.000.000 COP para movilidades nacionales y \$ 15.000.000 COP para internacionales dependiendo de los productos o resultados de la movilidad comprometidos. Este apoyo es personal y no puede ser cedido ni total ni parcialmente.

Todos los trámites asociados a documentos y/o trámites migratorios exigidos para la realización de viajes nacionales o internacionales, son responsabilidad del solicitante.

6. Postulación

El/la profesor/a deberá presentar la solicitud a través de [Mi portal U](#): información administrativa/ Apoyo a la movilidad académica. En la solicitud debe adjuntar según corresponda:

Apoyo a movilidad saliente de profesores/as para participar como ponentes en eventos académicos:

- Información del evento
- Resumen o ponencia que presentará, en donde conste la autoría de quien realiza la solicitud, así como su filiación a la Unab.
- Carta o correo electrónico de aceptación de la ponencia. Si aún no tiene respuesta, puede adjuntar como evidencia el correo de postulación o la postulación *per se* y posteriormente debe enviar el correo de aceptación definitiva o la comunicación de no aceptación.

Apoyo a movilidad entrante de profesores/as a la UNAB:

- Carta de invitación o aceptación de la universidad al profesor/a visitante.

7. Criterios de exclusión

- No cumplir con lo dispuesto en la sección 5 de este documento.
- Profesores/as que estén o hayan estado inmersos en procesos disciplinarios en los distintos comités de la universidad.

³ Si el evento propuesto en la solicitud se llevará a cabo en un país no hispanohablante o si la presentación debe realizarse en inglés, es fundamental que el/la profesor/a posea, como mínimo, un nivel B1 de inglés, certificado por el Departamento de Lenguas de la universidad.

- No se considerarán solicitudes asociadas con actividades de formación como capacitaciones, cursos cortos, seminarios, representación en alguna red, asociación, entidad gubernamental, entre otras.
- No se apoya la presentación de ponencias tipo poster en eventos académicos.
- No se recibirán solicitudes fuera de los tiempos establecidos dentro del cronograma.
- No se evaluarán solicitudes de hechos cumplidos: esto implica que no se hará devolución de dinero sin previa autorización.

Nota 1: El no cumplimiento de los compromisos adquiridos sin causa justificada acarreará una sanción que impedirá el proceso de postulación durante un periodo de dos (2) años.

Nota 2: Solamente se podrá acceder a estos beneficios dos (2) veces por año.

8. Cronograma

Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados
Enero 15, 2025	Enero 25, 2025	Febrero 4, 2025
Marzo 3, 2025	Marzo 10, 2025	Marzo 21, 2025
Junio 3, 2025	Junio 10, 2025	Junio 20, 2025
Agosto 8, 2025	Agosto 15, 2025	Agosto 22, 2025
Octubre 2, 2025	Octubre 9, 2025	Octubre 17, 2025

**Las fechas pueden ser modificadas según criterios del Comité*

9. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

10. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

La universidad UNAB considerará como información reservada todos los documentos proporcionados como parte de los requisitos para el apoyo a la movilidad académica e investigativa. Esta información no se compartirá ni divulgará con personal ajeno a la universidad. La comunidad profesoral otorga el permiso para utilizar la información relacionada. Además, se aplicarán cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés a quienes revisen los documentos relacionados.

11. Información y contacto

Cualquier inquietud o comentario se puede dirigir a través del correo convenios-redes@unab.edu.co.